3

Jurar y no pagar y sostituir y lo rele
bamos en forma a firmeza de lo qual obli
gamos los propios y rentas de esta ciud. a vidos
y por aver en forma y lo otorgamos
ansi siendo testigos don Juan Xiner
bartolome Fernandez y don Mateo Perez
de Ruedela vecinos de Lorca en ella en
beinte y seis dias del mes de nobienbre de
mill y seiscientos y cinquenta y un años
y lo firmo su m.d s.r corregidor y dos cavalleros
vecinos como acostumbran a todos los qua
les doy fe conocio =

Don Fran.co Perez Mateos

Luis Moro

Agustin de Escoda
murziano

Ante mi
Pedro Juan
Perez

En la ciud. de Lorca en veinte y ocho dias del mes
de noviembre de mill seis cientos y cinquenta y
un años este dia se juntaron a concejo la justicia
y regim.to de esta ciud. para tratar las cosas
de Dios y de su mag.d y utilidad de sus vecinos
con viene a saver el s.r Doctor Don
Sebastian Ortega de Vega Corregidor y Jus
ticia m.or de esta ciud. Luis de Moro te Don Antonio